

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: INV. PAT. 2018-00980

NOTIFICADO POR ESTADO No.083 DEL 20 DE MAYO DE 2021.

En atención al informe secretarial, el memorial que anteceden y la revisión del plenario, DESE cumplimiento por parte de la secretaria de este Despacho a lo ordenado en auto del 10 de septiembre de 2019, esto es, comunicar por el medio más expedito y eficaz al genetista, Dr. JUAN JOSÉ YUNIS LONDOÑO, perteneciente al Instituto de Genética SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S. EN C. y de conformidad con lo normado por el Art. 386 del C.G.P., la práctica de los exámenes de ADN de las partes demandante y demandada, para efectos de establecer o excluir la paternidad de esa parte pasiva respecto del demandante.

El referido genetista, se localiza en la Avenida 22 No. 42-24, oficina 102 telf. 2883924, advirtiéndole que de aceptar el cargo, así deberá comunicarlo al juzgado por escrito al correo del mismo, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la notificación realizada, so pena de ser relevado y dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del cargo, se deberá remitir la respectiva posesión por el mismo medio electrónico.

ESTESE a lo acá dispuesto el apoderado actor respecto a su petición del 18 de marzo del año en curso.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ZAGB

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

***0b6d0cf114871e51ffda04df9900cb843156179e87188ad0fcaf85382f19b5cd***

*Documento generado en 19/05/2021 01:17:30 PM*

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:***

***<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***